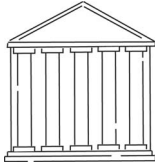


Prepárese para la Corte de Reclamos Menores

¿Dónde será mi audiencia de reclamos menores?

La fecha, la hora y la ubicación de su audiencia figuran en el formulario SC-100.

Llegue a la sala de la corte 15 minutos antes. Antes de entrar, busque su caso en el calendario afuera de la sala de la corte. (Si no ve su caso en el calendario, dígaselo a secretario). Indique al secretario que está presente y siéntese. No salga de la sala o podrá perder su turno si no está ahí cuando lo llaman.



¿Puedo contratar a un abogado para que hable en mi nombre?

No, no puede tener un abogado en la Corte de Reclamos Menores.

¿Puedo aplazar la audiencia?

Llene y presente el formulario SC-110 para pedir a la corte que *continúe* (aplace) su audiencia. Su pedido se tiene que presentar al menos 10 días antes de la fecha que le dieron para su audiencia. Tendrá que pagar \$10. Y tendrá que tener un buen motivo para aplazarla, como:

- Emergencia médica
- Muerte en su familia
- Tener que prestar servicio en un jurado
- Más tiempo para encontrar un intérprete

Si el juez está de acuerdo en aplazar, el secretario le enviará un formulario por correo con la nueva fecha y la hora.

¡Aviso importante! Esté listo en la fecha original, por si el juez decide no aplazar su audiencia.

¿Qué pasará en mi audiencia?

El secretario llamará todos los casos para ver quiénes están presentes. Después tendrá que prestar juramento de decir la verdad. Vaya a la mesa frente al juez cuando llamen su caso. El demandante hablará primero.

¿Qué pasa si no hablo inglés?

Si no habla inglés, lleve a alguien para que le interprete. La corte le permite aplazar su audiencia *una vez* si necesita más tiempo para buscar intérprete. Si tiene una exención de pago de cuotas, la corte le dará intérprete. Tiene que informar al secretario que necesita intérprete la primera vez que presenta sus papeles.

¿Cómo le digo al juez sobre mi caso?

Escriba un resumen de los hechos y de las pruebas que apoyan su caso. Practique decirlo. Si se pone nervioso en la audiencia, simplemente lea el resumen.

También puede llevar documentos, fotos o testigos que apoyen su caso.

Siempre hablele al juez. No interrumpa. No pierda la calma. Si no entiende alguna pregunta, pídale al juez que se la explique. Sea cortés y diga la verdad.

¿Tengo que explicar la cantidad de mi reclamo?

Sí. Si usted es el demandante, escriba cómo calculó la cantidad. Lleve una copia extra para el juez.

Si usted es el demandado y le parece que el demandante está pidiendo demasiado, esté listo para explicar al juez por qué.

¿Puedo pedir que la otra parte pague mis costos de la corte?

Sí. Si usted gana, le puede pedir al juez que ordene que la otra parte pague los costos de la corte, como las cuotas de presentación de documentos, de entrega de documentos o de los testigos. Lleve sus recibos a la audiencia y muéstreselos al juez.

¿Qué pasa si no voy a la audiencia?

Si usted es el *demandado* y recibió aviso correcto pero no va a la audiencia, el juez escuchará el caso aunque usted no esté.

Si usted es el *demandante* y no va, el juez podrá:

- Fijar fecha de la audiencia para otro día,
- Despedir (eliminar) el caso o
- Decidir a favor del demandado (llamado *fallo por falta de comparecencia*).

¿Qué pasa después de la audiencia?

El juez tomará una decisión (llamada *fallo*) en su caso. Le enviarán la decisión del juez por correo en 2 a 4 semanas. Si no recibe la decisión del juez en 4 semanas, llame al secretario de la corte.

¿Dónde puedo obtener ayuda?

Vaya al Centro ACCESS.

Nuestro horario de atención es:

Lunes a jueves: 8:30 a.m. a 12 (mediodía)
1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Viernes: 8:30 a.m. a 12 (mediodía)



ACCESS

San Francisco Superior Court

575 Polk Street
Room 001
San Francisco, CA
94102-4514

415.551.5880
access@sftc.org